



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y**  
**EVALUACIÓN EN LOS CONTRATOS DE OBRA Y SUPERVISIÓN PROYECTOS**  
**DE PUENTES MODULARES Y DEFINITIVOS EN LA ZONA NORTE ASIGNADOS**  
**A LA GERENCIA DE INTERVENCIONES ESPECIALES.**

Unidad de Organización: Gerencia de Intervenciones Especiales.

Actividad del POI/Acción Estratégica PEI: AOI00125002785

Denominación de la Contratación: Servicio especializado para la Administración, seguimiento y evaluación en los contratos de obra y supervisión proyectos de puentes modulares y definitivos en la zona norte asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales.

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

Con la contratación se busca contar con el servicio de un profesional para la administración, análisis, seguimiento, evaluación de los proyectos de emergencias asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales, en el marco de Ley Nacional, dando cumplimiento a las directivas vigentes, a efectos de cumplir con las metas establecidas.

**II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

**II.1. Objetivo General. –**

Administrar de manera idónea los proyectos asignados a la Gerencia, dentro del marco técnico y legal vigente sobre la materia; coordinar, analizar y evaluar los proyectos para dar cumplimiento a los objetivos trazados por la Gerencia de Intervenciones Especiales, velando por los intereses de Provías Descentralizado.



**III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

**III.1. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES**

- Realizar la administración de los contratos de los proyectos asignados a su cargo por la Gerencia.
- Analizar y emitir informe de opinión técnica de solicitud de adelanto, valorizaciones, liquidaciones, presupuesto adicionales, deductivos, adendas, ampliaciones de plazo, resolución de contrato y arbitrajes, de los proyectos a su cargo.
- Mantener actualizado el registro y control de cada proyecto en marco de las emergencias asignado.
- Coordinar, elaborar y realizar seguimiento a las gestiones con Requisitos Técnicos Mínimos, Términos de Referencia, especificaciones técnicas, borradores de contratos y otros documentos para la contratación de firmas que elaboren los estudios y ejecuten los proyectos
- Reportar a la gerencia el estado situacional de los proyectos asignados.
- Participar en las reuniones de trabajo programadas por la gerencia.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- De ser necesario para el cumplimiento del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas por el Coordinador o responsable a cargo.
- Realizar actividades previas a la ejecución de las emergencias y para la correcta ejecución de las mismas.
- Integrar comisiones, comités de selección y equipos de trabajo.
- Conformar Comités de Selección y/o Comités de Evaluación y Recepción de Propuestas (CREP).

De ser necesario, para la ejecución de la prestación de servicio solicitado, el proveedor podrá realizar comisiones de servicio al interior del país; para lo cual la Entidad otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio debiendo realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes.

### III.2. RECURSOS

- El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales a la Entidad. El mismo que se acreditará al inicio del servicio previa coordinación con el área usuaria.

## IV. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

### IV.1. CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.

### IV.2. PERFIL DEL PROVEEDOR

- **Formación Académica:**
  - Ingeniero Civil, colegiado y habilitado.
- **Experiencia General:** Mínimo (08) años en el sector público y/o privado.
- **Experiencia Específica:** Mínimo (07) años de experiencia en el sector público y/o privado, realizando labores como: Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor y/o Jefe Supervisor de obra y/o Administración de contratos y/o administrador de proyectos.
- **Diplomado y/o programa de especialización (Mínimo 90 horas):**
  - Diplomado en Gestión, residencia y supervisión de obras y/o afines.
  - Diplomado en Desarrollo Económico Territorial.
- **Curso (Mínimo 40 horas acumulativas)**
  - Curso de Adicionales, metrados y ampliación de plazo
  - Curso de Software – S10.
  - Curso de Reparación y esfuerzo de estructuras.
  - Curso de Gerencia y gestión de proyectos y/o afines.
  - Curso de Mantenimiento rutinario y rehabilitación de carreteras
  - Curso de Capacitación Teórico Practico de "Manuales – Construcción e Instalación de Puentes"
  - Curso Practico Inversión Pública, Marco Normativo Programación Multianual de Inversiones y Elaboración de PMI y/o afines.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Curso de Especialización en Contrataciones del Estado
- Curso: Elaboración de Expedientes Técnicos para Proyectos del Estado

- **Conocimiento(Acreditar los conocimientos con declaración jurada)**  
Conocimiento y manejo de Equipos topográficos (Dron, Estación Total, GPS Diferencial).

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo, según corresponda.

## V. SEGUROS

Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la Orden de servicio).

## VI. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### VI.1. LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.

### VI.2. PLAZO

El plazo de duración del servicio será de hasta cincuenta y siete (57) días calendario; **a partir del día hábil siguiente de notificada la Orden de Servicio.**

## VII. ENTREGABLES

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral 3.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas.

- Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.
- Segundo entregable: hasta los cincuenta y siete (57) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.

## VIII. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la **Gerencia de Intervenciones Especiales**, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a siete (07) días calendario de presentado el respectivo entregable".

## IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se pagará en dos (02) armadas dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- ✓ Primer Entregable: el 52.63% del monto total, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ Segundo Entregable: el 47.37% del monto total, luego de emitirse la respectiva conformidad.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Para la gestión de pago, la Gerencia de Intervenciones Especiales otorga la conformidad, para lo cual deberá adjuntar lo siguiente:

- Acta de conformidad firmada por el responsable de la contratación.
- Informe de conformidad, de ser el caso.
- Otros documentos sustentatorios.

**X. CONFIDENCIALIDAD**

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor., y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

**XI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**XII. PENALIDAD POR MORA**

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

**XIII. RESOLUCION CONTRACTUAL**

La entidad puede establecer procedimiento del mismo.



**XIV. SANCIONES**

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

**XV. OBLIGACIONES ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XVI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO**

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

**XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Firma del solicitante

Ing. Ana Julia Bedoya Espinoza

Gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales

Firma del Jefe de la Unidad Usuaria

PROVIAS DESCENTRALIZADO